

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS PARA LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS QUE REALIZA EL SERVICIO DE PREVENCION MANCOMUNADO MUNICIPAL

Expte. 55/21

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 10:30 horas del día 10 de diciembre de 2021, para dar cuenta del informe de valoración técnica del archivo electrónico B de la única oferta presentada a la licitación y apertura del archivo electrónico C del procedimiento abierto de regulación no armonizada, convocado para la contratación de las **pruebas analíticas para los reconocimientos médicos que realiza el Servicio de Prevención mancomunado municipal a los empleados de los Servicios del Ayuntamiento de Santander, Servicio de Transportes Urbanos (TUS), Instituto Municipal de Deportes (IMD), y otros colectivos como alumnos de escuelas taller o corporaciones locales.**

El presupuesto de licitación es de 24.000 euros/anuales (IVA exento). Presupuesto total (2 años), 48.000 euros (IVA exento).

El Plazo de duración del contrato se establece en 2 años, pudiendo prorrogarse por periodos anuales hasta dos años más.

Preside: D. Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Cultura, Transparencia y Urbanismo, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D^a Begoña Díez Andreu, Letrada de la Asesoría Jurídica, por delegación del Sr. Director Jurídico Municipal.

Asiste: D^a Maria Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa se da cuenta del informe de valoración que ha realizado el Comité de Expertos de conformidad con la cláusula 9.3 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto **9.1 “criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras”**, que figuran en la cláusula 9.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se puntuarán con un máximo de 60 puntos, distribuida conforme lo siguiente:

.- Calidad técnica del proyecto:

Se valorará la descripción del procedimiento de ejecución de este contrato, y la calidad técnica de las condiciones que ponen a disposición, para la realización de los análisis, así como el mejor equipo de profesionales cualificados que destinan al servicio. Se valorará con un máximo de 60 puntos.



4000098a315005fb107e63470c0e1fc

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	16/12/2021 12:08



4000098a315005b107e63470c0e1fc

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

La Mesa admite la valoración realizada de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe elaborado por el Comité de Expertos, que es la siguiente:

EUROFINS MEGALAB SAU obtiene 50 puntos.

A continuación, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura del archivo electrónico correspondientes al **Sobre 3 “Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras”**, conforme al modelo de Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se valorará con un **máximo de 40 puntos**, según el siguiente criterio:

9.2.1.- Menor Precio: 40 puntos en total

La oferta económica se presentará en forma de baja porcentual que se aplicará a todos los precios unitarios por igual.

Para la valoración del precio, se aplicará la baja ofertada al presupuesto de licitación y se aplicará la siguiente fórmula. Se valorará con un máximo de 40 puntos.

Para bajas económicas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = B \times 30 / B_{media}$$

P: es la puntuación obtenida

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración.

Bmedia: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

Para una baja del 0% P= 0 puntos

Para una baja igual a la baja media P= 30 puntos

Para bajas económicas superiores a la baja media:

$$P = 30 + 10 \times (B - B_{media}) / (B_{max} - B_{media})$$

P: es la puntuación obtenida

B: es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración

Bmax: es la baja máxima en % de todas las ofertas económicas admitidas.

Bmedia: es la baja media en % de todas las ofertas admitidas.

La empresa EUROFINS MEGALAB SAU presenta la siguiente oferta:

Porcentaje de baja que se aplicará a todos los precios unitarios: 25 %

Precio anual: 18.000 euros

Puntuación Sobre 3: 40 puntos

Resultado final valoración oferta:

OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	TOTAL
EUROFINS MEGALAB SAU	50	40	90

Documento firmado por: MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Cargo: Concejala delegada de Urbanismo, Cultura y Transparencia	Santander, 16/12/2021 12:08
---	--	--------------------------------

La empresa **EUROFINS MEGALAB SAU**, obtiene una puntuación de **90 puntos**, por un **presupuesto de 18.000 euros/año** (IVA exento), un porcentaje de baja de 25% que se aplicará a todos los precios unitarios y un plazo de duración de 2 años, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato

Finaliza la sesión a las 10:45 horas del día 10 de diciembre de 2021, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.



4000098a3150f05fb107e53470c0e1fC

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	16/12/2021 12:08